



***DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,  
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA***

## **PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**ANEXO IV del Proyecto Educativo**

**IES CARLINDA**

**CURSO 2018/2019**

## ÍNDICE

I.- Introducción.....	3
II.- Marco legislativo.....	3
III.-Funciones.....	5
IV.- Objetivos.....	5
V.- Actuaciones del departamento.....	7
VI.- Formación solicitada por el profesorado.....	9
VII.- Formación que realiza el profesorado.....	9

## I. INTRODUCCIÓN

El centro es el IES Carlinda que se encuentra ubicado en una zona del extrarradio de la ciudad de Málaga, entre las barriadas de “La Milagrosa”, “San Alberto”, “Carlinda”, “Granja deSuárez” y la “Finca La Corta”, recibiendo alumnado procedente en su mayoría del CEIP Severo Ochoa, y en menor medida, del CC. “San José Obrero” y de la barriada “Monte Pavero” y del CEIP Manuel Garvayo.

Destaca el alto índice de analfabetismo entre la población más desfavorecida (“La Corta y Monte Pavero”) y de sólo estudios primarios de las familias procedentes de “Granja Suárez” y “La Milagrosa. Este hecho va a ser esencial en nuestras señas de identidad pues a la mayoría de las familias apenas les preocupa las pautas educativas que deben seguir en relación con la educación de sus hijos.

El alumnado por su pertenencia a minorías étnicas o culturales, por una incorporación tardía y/o irregular al sistema educativo o por su condición de inmigrantes requieren la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades.

## II. MARCO LEGISLATIVO

La formación de los profesores, en la nueva sociedad del conocimiento, debe conducir a desarrollar nuevas capacidades profesionales, que modifiquen de forma sustancial los modos convencionales y tradicionales de concebir la función docente. A esto podemos añadir la necesidad de adaptar esta función docente a la diversidad de nuestro alumnado y a su aprendizaje a lo largo de la vida.

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se refiere en el capítulo III de su título III a la formación del profesorado, tanto inicial como permanente.
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el capítulo II de su título I al profesorado, ocupándose en la sección 3.ª de dicho capítulo de la formación inicial y permanente del profesorado y del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. En el artículo 19.3 se otorga un papel especialmente relevante a la formación en centros y a la

autoformación, como estrategias específicas para estimular el trabajo cooperativo del profesorado. El artículo 127.1 establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el plan de formación del profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, publicada en el BOE del martes 10 de diciembre de 2013, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un artículo único.
- El RD 327/2010 regula el funcionamiento y organización de los centros de ESO y Bachillerato. En el Artículo 87, trata sobre el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, su composición y funciones.
- Decreto 111/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucción conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.
- Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

- Instrucciones de 4 de julio de 2018 de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado por las que se convoca el programa de formación del profesorado de Escuelas Mentoras para el curso 2018-2019.
- Orden 31 de julio de 2018 por la que se aprueba el III Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución 1 de agosto de 2018 en el que se concretan las líneas estratégicas del III Plan de Formación para el curso 2018-2019.
- Instrucciones de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la secretaría general de educación sobre programas educativos.
- Instrucciones de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado para la convocatoria de Grupos de Trabajo y Formación en Centros.

### III. FUNCIONES

Entre las funciones del Departamento en relación a la formación del profesorado se encuentran las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

## IV. OBJETIVOS

En el octavo año de su constitución y funcionamiento el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa ha conseguido una integración plena en el organigrama del Centro, así como ha colaborado en la coordinación efectiva de los distintos ámbitos y del equipo directivo.

Dentro de sus funciones específicas este departamento pretende seguir realizando, a corto, medio y largo plazo, todas las actuaciones que se necesiten para que:

1. **La autoevaluación aumente el resultado académico del alumnado.**
2. **Mejore la convivencia y el respeto dentro de la comunidad educativa.**
3. **La formación del profesorado esté en consonancia a las necesidades formativas** según las características del Centro (como ya se realiza desde hace algunos años), para conseguir los dos objetivos anteriores que son los prioritarios del Centro.
4. También será un objetivo prioritario **trasladar las necesidades formativas del profesorado al CEP** y que la comunicación entre éste y el Departamento sea fluida.
5. Durante el curso escolar 2018-2019 será también un objetivo primordial dar continuidad al II Plan de igualdad para que se consolide en la dinámica del Centro con actuaciones que consigan que cada vez sea más real la igualdad de género. Desde la coordinación de Igualdad se nos propone trabajar una unidad didáctica, común a todas las programaciones, atendiendo al papel de la mujer en el deporte titulada “Yo también puedo”.

Estamos convencidos que con una buena formación del profesorado podemos conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar la convivencia en el centro mediante todas las actuaciones que tenemos recogidas en el Plan de convivencia.
- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora de los resultados del alumnado.
- Promover el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística del fomento del hábito lector en el alumnado.
- Mejorar las competencias, en general, para que al acabar la etapa obligatoria el alumnado tenga unas destrezas y técnicas competentes para su vida cotidiana y la continuación de sus estudios o su inmersión en el mundo laboral.
- Construir comunidad de aprendizaje y educación que permita llevar a la práctica un Proyecto Educativo fruto de un trabajo colectivo y que, trascendiendo sus límites naturales, se proyecte hacia su entorno, con la intención de transformarlo y mejorarlo.
- Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, atendiendo a sus diferencias sexuales, como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.
- Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que impiden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.

## V. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO

### **Las principales actuaciones son:**

1. Continuar propiciando la formación del profesorado a través de distintos grupos de trabajo. Durante el curso 2011/2012 se formaron dos grupos de trabajo sobre Habilidades Sociales básicas de comportamiento del alumnado. En el curso 2012/2013 un grupo de trabajo, también sobre Habilidades Sociales, centrado en la escucha activa tanto del alumnado como del profesorado. Tras una profunda reflexión al realizar la autoevaluación nos dimos cuenta que con la formación en centro podíamos contar con personas expertas que nos ayudarían a conseguir las herramientas que nos faltaban. No pretendíamos olvidarnos de las HHSS pero comprendimos que para obtener buenos resultados sería a largo plazo. Durante el curso 2013/2014 iniciamos una formación en centro sobre Evaluación e

inteligencia emocional y la continuamos durante el curso 2014-2015. Las exigencias de la plataforma Colabora nos resta tiempo para dedicarlo a nuestro alumnado y poder plasmar en otros formatos lo realizado en el aula. Tenemos formación desde distintos ámbitos pero no contamos con el tiempo suficiente para ponerlo en marcha. También hemos recopilado un material muy valioso que queda archivado por no contar con la formación digital suficiente para hacer montajes audiovisuales. Por todo esto, durante el curso escolar 2015-2016 pretendimos formarnos en las TICs para saber manejar nuestros propios recursos y para que así quedara constancia de lo realizado. El alumnado siempre nos pide realizar tareas interdisciplinares que nos restan tiempo para poder realizar otro tipo de formación. Durante el curso escolar 2016-2017 se pusieron en marcha dos grupos de trabajo al contar con la mayoría del profesorado implicado; uno sobre “Unidad convivencial coeducativa” y otro de atención a la diversidad desde el Aula Específica denominado “Inclúyeme” para mejorar la convivencia en el centro. Durante el curso escolar 2017-2018 continuamos con los dos grupos de trabajo que se iniciaron el curso anterior.

2. Durante el presente curso escolar 2018-2019 se ha formado un grupo de trabajo sobre “La actividad física como elemento de inclusión educativa” de código 192922GT091.
3. Mantener informado al profesorado de todas las actividades y ofertas de formación que lleguen al Centro, tanto desde el CEP de Málaga como de otros organismos e instituciones, de forma que el profesorado pueda realizar aquellas actividades formativas que sean de su interés.
4. Incluir acciones formativas de carácter colectivo en relación al funcionamiento y uso de la biblioteca escolar del centro y de los planes y programas que nos propone la Consejería de Educación. A tales efectos se estimularán la creación de grupos de trabajo y la realización o difusión de materiales y recursos dentro de la Red Bcrea, así como el intercambio de experiencias con otros centros educativos.
5. Colaborar con el grupo de mediación para mejorar la convivencia y organizar formación sobre mediación para profesorado, familias y alumnado.
6. Colaborar en la preparación de la candidatura a los premios nacionales de buenas prácticas educativas.

7. Participar en el programa de Escuelas mentoras y telémacos como centro mentor en convivencia e inclusión.

## VI. FORMACIÓN SOLICITADA POR EL PROFESORADO

- Curso online o semipresencial de formación y perfeccionamiento sobre el uso de la pizarra digital y todo lo relacionado con las tics (plataformas de trabajo interactivo, moodle, diseño de blogs, las nuevas tecnologías adaptadas a personas con discapacidad, robótica con LEGO, webquest o caza de tesoro, edición de vídeos, aplicación a las matemáticas...)
- Continuar con las habilidades sociales a través de las tutorías y en el transcurso de las clases que nos proporcione trabajar con alumnado conflictivo para la resolución de conflictos.
- Trabajar la inteligencia emocional
- Talleres coeducativos de educación para la convivencia
- Trabajo por proyectos
- Perfeccionamiento y profundización en el área de competencia científica
- Dinamización de grupos
- Cursos de inglés y de francés
- Curso informativo sobre la LOMCE
- Formación apropiada para los planes y proyectos en los que participa el centro
- Curso sobre afectividad y autoestima
- Curso sobre cuidado de la voz
- Curso de atención al alumnado con NEAE
- Curso relacionado con las CC SS y el arte
- Grupo de trabajo sobre convivencia
- Taller de Mindfulness
- Curso sobre educación afectivo-sexual para NEE
- Jornadas de formación en orientación profesional
- Jornadas de convivencia
- Jornadas de Escuela Espacio de Paz
- Curso de gestión

## VII. FORMACIÓN QUE REALIZA EL PROFESORADO

El profesorado del Centro realiza actividades de formación tanto en el área que imparte como en aspectos relacionados con la Enseñanza Secundaria Obligatoria, propuestas por el CEP, CNICE, AFOE y otras entidades.

Durante el curso 2018/2019 se están realizando:

- Actividades de Coeducación e Igualdad
- Formación en Lenguas Extranjeras (CAL)
- Doctorado en Psicología Social
- Participación en 16 Planes y Proyectos que oferta el Centro
  - Plan de igualdad de género en educación
  - Planes de compensación educativa
  - Plan de Salud Laboral y P.R.L.
  - Plan de apertura de centros docentes
  - Escuelas deportivas
  - Escuela Tic.2.0
  - Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz” intercentros
  - Prácticum Grado Maestro
  - Prácticum Máster Secundaria
  - Prácticas CC.E. y Psicología
  - Convivencia Escolar
  - Programa de formación “Escuelas mentoras”
  - Aldea. Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.  
Modalidad B
  - Forma Joven en el ámbito educativo
  - Programa de Digitalización de Centros
  - Bibliotecas Escolares
- Diferentes cursos según intereses personales
- Formación de un grupo de trabajo denominado “La actividad física como medio de inclusión educativa”.
- Jornadas de formación promovida por la RAEEP

Además, se participará en los cursos propuestos por el CEP de Málaga que sean de interés para los miembros del departamento y se continuará la formación en la EOI.

Amparo Tamayo Amezcua  
Jefa Dpto. Evaluación, Formación e Innovación educativa  
IES CARLINDA